

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: PROCESO: 2017-081-3 (Rad. 201700034 F. 33)
AFECTADA: JAIME DIB MOR SAAB Y OTRO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Extinción de Dominio, en decisión del 27 de octubre de 2023, por medio de la cual se **REVOCÓ** la sentencia de primera instancia proferida, el 26 de febrero de 2021, dentro del proceso de la referencia. En consecuencia, **NO DECLARÓ** la extinción de dominio de JOSÉ RAFAEL SÁNCHEZ PRADA sobre “20% de las acciones que pertenecen a la sociedad (...) Las Palmas E.U. dentro de la sociedad de economía mixta limitada Parque Ecológico y Recreacional de las Aguas en Girardot”, como tercero de buena fe exento de culpa. **ORDENÓ** que por intermedio del Juzgado Tercero penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, se emitan los oficios ante Cámara de Comercio de Girardot, para que se (i) levanten las medidas cautelares de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo única y exclusivamente frente “20% de las acciones que pertenecen a la sociedad (...) Las Palmas E.U. dentro de la sociedad de economía mixta limitada Parque Ecológico y Recreacional de las Aguas en Girardot”, y (ii) se inscriba a JOSPE RAFAEL SÁNCHEZ PRADA, con cédula de ciudadanía NO.79.143.522 DE Usaquén, como titular de aquellas, de acuerdo con la orden de cesión proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot.

NOTIFÍQUESE por estado de conformidad con lo dispuesto en el art. 54 del C.E

CLARA INÉS AGUDELO MAHECHA
JUEZ

Firmado Por:
Clara Ines Agudelo Mahecha
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 003 De Extinción De Dominio
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1236d17c655616ce31de0c880ee2796c3584b2da60c1a00983f252e73ad0b14a**

Documento generado en 07/02/2024 10:36:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>